



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 31 OCT 2022

Res. H N° 1742/22

Expte. N° 4.766/14

**VISTO:**

Las actuaciones correspondientes al servicio de monitoreo y seguridad de esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata del servicio de monitoreo, de movimiento y humo, del edificio principal, SUM y Estudio de Radio y Televisión de esta Unidad Académica;

Que resulta indispensable contar con el servicio mencionado a los fines de garantizar la seguridad y resguardo de los bienes en los diferentes espacios de esta Facultad;

Que la firma prestadora del servicio, SEGURIDAD SALTA SA, presenta comprobantes correspondientes para el pago por el monto total de pesos siete mil cincuenta con 00/100 (\$ 7.050,00) contando los mismos con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

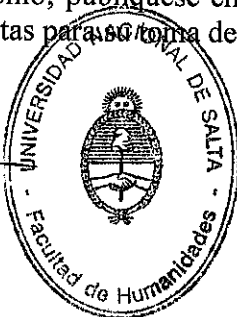
**ARTICULO 1°.- APROBAR** los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos siete mil cincuenta con 00/100 (\$ 7.050,00) en concepto de servicios de monitoreo detallado en el exordio, realizado por la firma **SEGURIDAD SALTA SA**, CUIT N.° 30-70878753-8, según facturas B N.° 00004-00014090, B N.° 00004-00014091 y B N.° 00004-00014092.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** los gastos a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH

Mg. ARIEL DURÁN  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y  
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa